



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

13601 *Resolución nombramiento miembros Junta de Gobierno Local y tenientes Alcalde.*

Esta Alcaldía, en fecha veintiocho de octubre de 2016, ha dictado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1. De conformidad con lo que dispone el artículo 35.2.b) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, los tenientes de alcalde son un órgano necesario del ayuntamiento.

2.2. El nombramiento de los tenientes de alcalde y de los miembros de la junta de gobierno es competencia del Alcalde al amparo de lo que disponen los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 46.1 y 52.4 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

2.3. La composición de la junta de gobierno local, está regulada en los artículos 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 52 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

3. RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la normativa antes mencionada, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar miembros de la junta de gobierno local de este ayuntamiento a los concejales y concejales siguientes:

Sra. Carmen Corraliza Gallardo, primera teniente de Alcalde
Sra. Ivon Renaud Mas, segunda teniente de Alcalde
Sra. Mónica Viejo Becerra, tercer teniente de Alcalde
Sr. Pere Terrasa Hernández, cuarta teniente de Alcalde

SEGUNDO. Nombrar tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales y las concejales que se relacionan a continuación, de entre los miembros de la junta de gobierno local:

Sra. Carmen Corraliza Gallardo, primera teniente de Alcalde
Sra. Ivon Renaud Mas, segunda teniente de Alcalde
Sra. Mónica Viejo Becerra, tercer teniente de Alcalde
Sr. Pere Terrasa Hernández, cuarta teniente de Alcalde

TERCERO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se lleve a cabo.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que esta resolución sea efectiva a partir del día siguiente de la su firma.

QUINTO. Comunicar esta Resolución a los concejales y a las concejales designados.

Capdepera, 15 de noviembre de 2016

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

